



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta CCC núm. 059-2022

Expediente núm. TSE-CCC-CP-09-054-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director de Consultoría Jurídica; Lic. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo y la Ing. Yuberquis Genao Fernández, Directora Planificación y Desarrollo, asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sala de audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes. 5to. Piso, Edificio del Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-CP-09-054-2022. “Adquisición de Piezas Hardware y Accesorios.”

Apertura Sobre “A”.

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representado), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La apertura de los sobres “A”, correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Pedro Maria Abreu Abreu**, con colegiatura **Núm. 5314** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistió la señora: Rossy Disla, portador de la Cédula de Identidad y

NJC
@
JGR
Lg.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Electoral Numero 016-0091640-3, en representación de la empresa AZ Print Shop, participante en el referido proceso de contratación.

Por tanto, las empresas que presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

- **Blue Data, S.R.L**
- **2 P Technology, SRL**
- **A.Z. Print Shop, S.R.L**
- **ITCORP Gongloss S.R.L**
- **SITCORP, S.R.L**
- **Tecnología, Asesoría y Servicios, TAS, S.R.L**
- **Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L**
- **CECOMSA, S.R.L**
- **SIMPAPPEL, S.R.L**
- **TCO Networking, S.R.L**

Por consiguiente, se procedió con la apertura de los sobres A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Blue Data, S.R.L**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-40954-7. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Oferta Técnica (**no subsanable**), para los ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12.
 - Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
 - Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (**no subsanable**).
 - Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
 - Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 63982, activo y con rubro correspondiente.
 - Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 124888SD.
 - Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 29 agosto del 2022.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 29 de agosto del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Mipyme, Micro Empresa de Acumulación, vigente.
- Carta de cumplimiento de entrega.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.

NOTA: Debe suplir:

1. **Documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15 y 16 según ficha técnica).**

A. Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).

B. Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).

C. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).

2. **Cartas de referencias comerciales de al menos dos (2) instituciones públicas o privadas que hayan contratado este bien y/o servicio.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

2. Apertura del Sobre "A" de la empresa, 2 P Technology, SRL, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-51703-7. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Oferta Técnica (no subsanable), para los ítems: 3,4,5,6,7 y 10
- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).

NVC

P

JSP

4

Rg.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Copia del certificado de registro mercantil, de la empresa MSC Mediterránea Shipping Company Dominicana S.A.S. – Debe proveer de la compañía oferente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 30 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 30 de agosto del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Poder de representación.
- Certificación de Mipyme, Mujer Mediana, vence el 3 de septiembre.
- Tres (3) cartas de referencias comerciales.

NOTA: Debe suplir:

1. Carta de cumplimiento de entrega.
2. Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
3. Documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15 y 16 según ficha técnica).
 - a. Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).
 - b. Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).
 - c. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
5. Copia del certificado de registro mercantil vigente.
6. Certificación MIPYME Vigente

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3. Apertura del Sobre "A" de la empresa, A.Z. Print Shop, S.R.L., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-40755-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
- Oferta Técnica (no subsanable), para el ítem: 2
 - Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
 - Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
 - Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
 - Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 61273, activo y con rubro correspondiente.
 - Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 125053SD.
 - Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 11 agosto del 2022.
 - Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 26 de agosto del 2022.
 - Copia del acta de inscripción en el RNC.
 - Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
 - Certificación de Mipyme, Pequeña, vigente.
 - Carta de cumplimiento de entrega.
 - Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
 - Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante emitido por Matica Corp.
 - Dos (2) cartas de referencias comerciales.
 - Certificado de producto nuevo, venció el 13 de julio 2022.
4. Apertura del Sobre "A" de la empresa, ITCORP Gongloss S.R.L., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-18952-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
- Oferta Técnica (no subsanable), para los ítems: 3,4,5,6,7,8,9,11,12,13 y 14.

NVC

0

OSP

✓

Ng



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 45461, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 109921SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 04 agosto del 2022, vence 4 de septiembre.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 04 de agosto del 2022, vence 4 de septiembre.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Mipyme, Mediana, vigente.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante, Fortinet.
- Dos (2) cartas de referencias comerciales.

NOTA: Debe suplir:

- 1. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, vigente.**
- 2. Certificación de cumplimiento en la TSS, vigente.**
- 3. Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.**
- 4. Carta de cumplimiento de entrega.**

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

- 5. Apertura del Sobre "A" de la empresa, SITCORP, S.R.L. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-24-01972-9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Oferta Técnica (no subsanable), para los ítems: 1,3,4,5,7,15 y 16.
- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) 13084, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 17403SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 22 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 04 de agosto del 2022, vence 04 de septiembre del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Mipyme, Mediana, vigente.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta de cumplimiento de entrega.
- Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.
- Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante emitido por Lexmark.
- Dos (2) cartas de referencias comerciales.
- Tabla de Evaluación.

NOTA: Debe suplir:

Certificación de cumplimiento en la TSS, vigente.

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

6. Apertura del Sobre "A" de la empresa, Tecnología, Asesoría y Servicios, TAS, S.R.L., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-35237-9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 58501, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 121076SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 28 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 28 de agosto del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta de cumplimiento de entrega.

NOTA, oferente no presento:

1. **Oferta Técnica (no subsanable).**
2. **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).**
3. **Formulario de Información sobre el Oferente.**
4. **Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.**
5. **Carta de distribuidor autorizado.**
6. **Dos (2) cartas de referencia comerciales.**
7. Apertura del Sobre "A" de la empresa, Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-11765-9. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Oferta Técnica (no subsanable), para los ítems: 1,3,4,5,7,11,12,13,14,15 y 16.
 - Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
 - Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
 - Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 767, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 1525STI.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 19 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 05 de agosto del 2022, vence el 5 de septiembre.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Poder de representación.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta de cumplimiento de entrega.
- Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.
- Dos (2) cartas de referencias comerciales.
- Presentación de la compañía.

NOTA: Debe suplir:

1. **Certificación de cumplimiento en la TSS, vigente.**
2. **Certificación de Mipyme, si aplica.**
3. **Documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15 y 16 según ficha técnica).**
 - a. **Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).**
 - b. **Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



c. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

9. Apertura del Sobre "A" de la empresa, SIMPAPEL, S.R.L con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-59305-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Carta de presentación.
- Oferta Técnica (no subsanable), para el ítem: 15
- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 11323, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 67594SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 19 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 19 de agosto del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Mipyme, Pequeña, vigente.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta de cumplimiento de entrega.
- Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.
- Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante emitido por Fujitsu.
- Dos (2) cartas de referencias comerciales.

MVC
JGPP
JGPP
JGPP



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

10. Apertura del Sobre "A" de la empresa, TCO Networking, S.R.L. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-16526-5. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Oferta Técnica (no subsanable), para los ítems: 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15
- Ficha contentiva de los Bienes ofertados y sus fotos y descripción.
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) numero 43567, activo y con rubro correspondiente.
- Copia del certificado de registro mercantil vigente, con número 108384SD.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la DGII, de fecha 29 agosto del 2022.
- Copia de la certificación de cumplimiento en la TSS, de fecha 25 de agosto del 2022.
- Copia del acta de inscripción en el RNC.
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral.
- Certificación de Mipyme, Mediana, vigente.
- Carta de cumplimiento de entrega.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Carta Garantía de los equipos ofertados descritos en la ficha técnica.
- Tres (3) cartas de referencias comerciales.

NOTA: Debe suplir: Documentación actualizada que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: (aplica para ítems 1,2,8,9,10,15 y 16 según ficha técnica).

- d. **Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada (emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial). o su equivalente en caso de ser extranjero por el país de origen. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- e. Distribuidor (es) autorizado (s) oficialmente por el fabricante (emitido por el fabricante).
- f. Representante oficial del fabricante (emitido por el fabricante).

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de los “sobres A” del proceso, con expediente TSE-CCC-CP-09-054-2022, con relación a la “Adquisición de Piezas Hardware y Accesorios.”, por haberse llevado a cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento de aplicación sobre la materia, (regido por el decreto 543-12), de fecha 06 de septiembre del año 2012.”

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres “A” de las empresas: Blue Data, S.R.L; 2 P Technology, SRL; A.Z. Print Shop, S.R.L; ITCORP Gongloss S.R.L; SITCORP, S.R.L; Tecnología, Asesoría

WVC

Q

25/11

✓

AG



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

y Servicios, TAS, S.R.L; Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L; CECOMSA, S.R.L; SIMPAPEL, S.R.L y TCO Networking, S.R.L., a las personas designadas como peritos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; a saber: Alejandro Santos de los Santos, Director de la Dirección de Tecnología de la Información; Sr. Gerardo D. Guzmán Rosario, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones; Sr. Edward Antonio Vásquez Rivera, Encargado División de Soporte Técnico, Dirección de Tecnología de la Información.

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información del mismo, la presente acta, para que se proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.”

Finalmente, siendo las **cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del Magistrado Presidente de este **Tribunal**



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico

Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo y Financiero

Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo

Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección

En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo